



**Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.**  
*Trabajando con Responsabilidad y Compromiso*

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

**CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DE  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2018-2021**

**ACTA NO. 05/2019**

**05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

En el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día jueves 05 de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, se celebró la Quinta Sesión Extra del Comité de Transparencia, Convocada y presidida por el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LISTA DE ASISTENCIA**

El Presidente del comité, procedió a tomar asistencia de los Integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de los ciudadanos: en primer término, la Lic. Kikey Zamudio Arias en su carácter de titular de Control Interno, así como la Lic. Fabiola Alejandra Cárdenas Mendoza, quien funge como Secretaria del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de quórum y abierta la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, proponiendo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Discusión y aprobación de las versiones públicas de los nombramientos de los servidores públicos de la administración pública 2015-2018
- III. Asuntos varios
- IV. Clausura de sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de quórum legal y abierto el desarrollo de la Sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus